

GAF/078/2018

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO – NRO. INSCRIPCIÓN 39**

Valparaíso, 12 de octubre 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O' Higgins 1449  
SANTIAGO

Ref:

- a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
- b) Norma de carácter General 30 y 346 de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex SVS)
- c) Art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045.
- d) Sistema de Empresas Públicas (SEP) 315 del 17.08.2018

---

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en documentos de la referencia, por medio de la presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y sus negocios, lo siguiente:

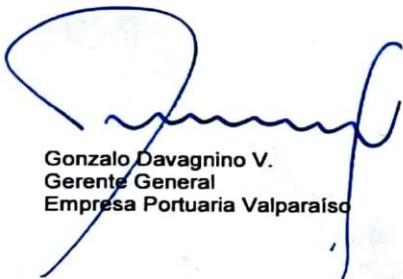
**ANTECEDENTES.**

Con fecha 05.07.2013, "Empresa Portuaria Valparaíso" (EPV) y "Terminal Cerros de Valparaíso S.A." (TCVAL) suscribieron Contrato de Concesión del Frente de Atraque número dos de Puerto de Valparaíso, por el cual EPV otorgó al Concesionario TCVAL una concesión exclusiva para construir, desarrollar, mantener, reparar y explotar el área, además de ejecutar e implementar las obras e instalaciones que conforman el Proyecto Obligatorio de Inversión, incluyendo el derecho a cobrar a los Usuarios Tarifas por los Servicios prestados.

**SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

Con fecha 11.10.2018, EPV y TCVAL suscriben modificación de Contrato de Concesión, que prorroga hasta el 29 de marzo de 2019 el plazo para ejercer la opción consagrada a favor de TCVAL de no perseverar en el Contrato de Concesión, manteniendo idéntica estructura contractual.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Gonzalo Davagnino V.  
Gerente General  
Empresa Portuaria Valparaíso

---

**Gerencia Administración y Finanzas**

Puerto Valparaíso / Av. Errázuriz 25, Valparaíso, Chile / (56-32)2448800 / [www.puertovalparaiso.cl](http://www.puertovalparaiso.cl)